



3 0 4
RESOLUCIÓN No. de 2021
(**29 OCT 2021**)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2021

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 establece "el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país".

Que el artículo 14 de la misma Ley 1622 de 2013, señala que la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud, deben orientarse por distintos principios, entre ellos el de participación, según el cual, se deben garantizar "los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo.

Que el artículo 19 de la norma ibídem, manifiesta que son competencias de los Municipios y de los Distritos, entre otros:

"1. Diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la Política Pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; 2. Facilitar la participación de jóvenes en la planeación del desarrollo de su Municipio o Distrito, y en el desarrollo de acciones de política e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; (...) 4. Investigar y validar en su territorio modelos propios de participación, garantía de derechos de los jóvenes, inclusión en la oferta institucional del Estado, en generación de oportunidades y capacidades en los jóvenes, e informar avances al departamento; (...) 7. Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital".

Que mediante el Acuerdo Nro. 026 del 28 de noviembre de 2011, el Concejo Municipal de Pasto aprobó la Política Pública de Adolescencia y Juventud cuyo objetivo, conforme al artículo 2º, es "garantizar condiciones para la vida digna, la inclusión social, económica, política, educativa, cultural y ambiental de la población adolescente y joven del municipio de Pasto facilitando para este propósito el fortalecimiento institucional y comunitario, la apropiación de patrones culturales promotores de convivencia y el reconocimiento de ellas y ellos como agentes de transformación en los procesos de desarrollo municipal".



RESOLUCIÓN No. 304 de 2021
(29 OCT 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2021

Que la Alcaldía de Pasto, a través de su Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Pasto la Gran Capital", aprobado mediante Acuerdo No. 005 de 10 de junio de 2020, contempla en su artículo 22 el programa "Pasto un Municipio incluyente con la Población Joven".

Que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Juventud (DAJ), promueve programas especiales para la población joven, en los que se desarrollan actividades culturales, deportivas, académicas, de participación e incidencia juvenil, entre otras, razón por la cual la presente convocatoria está encaminada a reconocer e incentivar las apuestas creativas de la población joven del Municipio de Pasto.

Que se considera importante resaltar que nuestra región se ha ido consolidando como un territorio creativo, innovador, fértil en cuanto a su arte musical alternativo y que el patrimonio artístico histórico, se renueva permanentemente en la musicalidad y creatividad de la "escena" alternativa.

Por tal razón, abre convocatoria para seleccionar las agrupaciones locales que harán parte de la programación oficial del Festival Galeras Rock 2021 – Celebrando la diversidad que somos, buscando con ello, fortalecer el fomento e impulso del arte musical alternativo del municipio y del departamento. La edición 2021 del festival será un laboratorio de circulación que permitirá fortalecer

Que la convocatoria se dirige a agrupaciones de música urbana y alternativa que residan en el Municipio de Pasto y en el Departamento de Nariño.

Que la Dirección Administrativa de Juventud, informó la existencia de las disponibilidades presupuestales Nro. 2021003328 de 15 de octubre de 2021 que respalda presupuestalmente el pago de los reconocimientos de la presente convocatoria y su reconocimiento económico.

Que mediante Convenio 20213525, se pactó aunar esfuerzos, financieros, técnicos, administrativos y logísticos entre el MUNICIPIO DE PASTO y la CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS, para la realización del Festival Galeras Rock 2021- celebrando la diversidad que somos, proceso que buscar formar públicos y articular artistas como preámbulo a la realización del carnaval de negros y blancos 2022 en el municipio.

Dentro del referido convenio, se estableció a cargo de CORPOCARNAVAL la obligación de adelantar y llevar a cabo todos los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio y, así mismo, efectuar los gastos necesarios de conformidad con lo establecido en el presupuesto de los estudios previos, que comprende el pago de los estímulos de la presente convocatoria.

Que en virtud de lo anterior, se elegirán diez (10) proyectos artísticos musicales en camino de profesionalización, quienes serán parte del Festival Galeras Rock 2021 "Celebrando la diversidad que somos", quienes obtendrán un



RESOLUCIÓN No. 304
de 2021
(29 OCT 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2021

reconocimiento económico (estímulo) de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (2.000.000 m/cte.); y se elegirá a una (1) banda invitada local, en virtud del trabajo realizado en los últimos dos años, quienes obtendrán un reconocimiento económico de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (3.000.000 m/cte.), estímulos que se cancelarán por parte de CORPOCARNAVAL en el marco del Convenio 20213525.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar apertura a la convocatoria pública para la selección de bandas en el marco del desarrollo de los espacios de participación masiva de jóvenes - Galeras Rock 2021 "Celebrando la diversidad que somos".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER el cronograma de la convocatoria pública así:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución de la convocatoria	29 de octubre de 2021	No Aplica	En las paginas institucionales: A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente Resolución, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co Páginas institucionales Dirección Administrativa de Juventud https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx https://twitter.com/JuventudPasto?s=08 https://www.pasto.gov.co/index.php/resoluciones/resoluciones-2021
Presentación de requisitos habilitantes y propuesta	29 de Octubre a 11 de noviembre	22/10/2021 8:00 am 8/11/2021 11:59 pm	https://forms.gle/Fwb4EnZwgM2ddHPGA
Verificación de requisitos etapa de pre-selección	12 noviembre de 2021	No Aplica	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome



3 0 4
RESOLUCIÓN No. de 2021
(29 OCT 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2021

Observaciones por parte de DAJ frente a la presentación de requisitos habilitantes	12 de noviembre de 2021	No Aplica	juventud@pasto.gov.co
Evaluación jurados – etapa de selección	15 - 16 de noviembre a 11 de noviembre	No aplica	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome
Publicación de Acta oficial elección bandas ganadoras Festival Galeras Rock 2021 "Celebrando la diversidad que somos"	17 de noviembre de 2021	6:00 pm	No aplica

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma señalado en la presente resolución, podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante resolución y aviso de modificación.

ARTÍCULO TERCERO. – DETERMINAR que las condiciones de inscripción, requerimientos de la propuesta, especificaciones técnicas y documentos anexos se deberán presentar de la siguiente manera:

- Los interesados en participar de la presente convocatoria deberán registrar sus datos personales, enviar los documentos de identificación requeridos (copia de cédula o tarjeta de identidad), formato de declaración juramentada y la respectiva propuesta desde el 29 de octubre al 11 de noviembre de 2021 través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/Fwb4EnZwgM2ddHPGA>

- Solo se aceptará una propuesta por participante.

REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS PARA EVALUACION:

Mercado Galeras 2021

Para la edición 2021, se busca fortalecer los canales y las capacidades de diálogo de las y los artistas regionales con el país y el mundo, razón por la cual, el festival se concibe como un laboratorio de circulación que apunta a la generación de espacios y oportunidades para la interacción directa entre la oferta local y la demanda regional, nacional e internacional de bienes y servicios asociados a la música alternativa.

Es un experimento que busca hacer del Festival Galeras Rock 2021, un encuentro y una posibilidad para adaptar los caminos y procesos locales, a las dinámicas de mercado de la industria musical en el país y en latinoamérica.



304

RESOLUCIÓN No. de 2021
(29 OCT 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2021

Este año transicional, el Festival se llevará a cabo en escenario cerrado, con aforo limitado y con la presencia de compradores/demandantes del contexto nacional e internacional. En este sentido, las agrupaciones seleccionadas participarán de los showcases y participarán de ruedas de negocio que permitan generar experiencia y cualificación para los artistas desde la perspectiva del emprendimiento.

En conclusión, se busca el reconocimiento de los procesos artísticos activos en el camino de profesionalización de sus propuestas, con actividad permanente de producción y circulación.

Requerimientos de participación

a) Formulario de inscripción (Anexo 1: INSCRIPCIÓN AUDICIONES GALERAS ROCK 2021) debidamente diligenciado

b) Cuatro (4) canciones originales de la agrupación en formato MP3, WAV o AIFF. La grabación debe ser producida profesionalmente (no grabaciones caseras), debe permitir conocer el trabajo de la agrupación. Entregar en el formato de circulación donde estén consignadas (álbum profesional, sesiones en vivo, compilados musicales, singles, sencillos, ep's.)

c) Requerimientos técnicos: Rider Técnico, Backline y Stage Plot.

d) Portafolio o Brochure profesional de la banda.

e) Fotocopia del documento de identidad del representante del grupo

f) Cinco (5) soportes de actividad que incluyan:

- Tres (3) soportes de actividad de presentaciones en vivo registradas entre abril de 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria, donde figure el nombre de la banda proponente, fecha de presentación y soporte de imagen (flyer, afiche, etc.) Adjuntar como documento PDF
- Dos (2) soportes de producción; audio, audiovisual (videoclip) registrada entre abril de 2020 y el cierre de la convocatoria. Formato MP3, WAV, AIFF, MPG, AVI o MP4
- Un video tipo sesión en vivo con al menos dos canciones inéditas para evaluación de jurados, registrado entre abril de 2020 y el cierre de la convocatoria. Adjuntar enlace (link).

ARTÍCULO CUARTO. – PROHIBIR la participación en la convocatoria de:

- Agrupaciones que se hayan presentado en la tarima del Festival Galeras Rock en los dos años anteriores (2019 y 2020) de manera consecutiva
- Músicos en más de 2 agrupaciones inscritas
- Agrupaciones participantes como banda invitada local en la edición 2020 del Festival Galeras Rock.



3 0 4

RESOLUCIÓN No. de 2021
(29 OCT 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2021

ARTÍCULO QUINTO. – ESTABLECER los criterios de evaluación así:

- Evaluación técnica de la sesión en vivo. Calidad, legibilidad. (No pueden ser videos pre-grabadas, o doblados, deben ser en vivo)
- Interpretación y desarrollo formal, estético y conceptual de la propuesta. (Ensamble, afinación, composición y arreglos)
- Calidad y proyección de la propuesta a nivel nacional e internacional. (Originalidad y creatividad)
- Evaluación de soportes solicitados (proceso de trabajo de circulación y producción)

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada criterio de evaluación representa el 25% del porcentaje final.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deberá cumplir con la totalidad de requisitos exigidos, una vez realizado el envío de la propuesta con sus requerimientos, se responderá a los participantes la aceptación, el día 12 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEXTO. – RECHAZAR La persona o agrupación que incurra en una de las siguientes faltas, será descalificada automáticamente perdiendo todos los derechos y beneficios adquiridos:

- Plagio de canciones o fragmentos de éstas que no sean de autoría propia
- Letras de carácter racista, xenofóbico, misógino u homofóbico
- Incitación a la violencia por medio de mensajes verbales o simbólicos
- Incumplimiento de fechas y horarios pactados para los conciertos tipo showcase y las actividades parte del proceso 2021
- Ofrecer dádivas u otra utilidad al jurado o al personal de la organización
- Realizar acciones encaminadas al tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Pasto o miembros de la organización
- No cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria
- Consumo de sustancias psicoactivas en las actividades presenciales parte del proceso 2021
- Conducta agresiva en las actividades presenciales parte del proceso 2021

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ESTABLECER las etapas de evaluación así:

PRE-SELECCIÓN: Una vez cerrada la convocatoria, habrá una etapa de preselección realizada por la Dirección Administrativa de Juventud, en presencia de un testigo ajeno a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud y la Defensoría del pueblo. Ello para garantizar transparencia, en el proceso de revisión de cumplimientos de requisitos conforme a lo establecido en el artículo tercero de la presente convocatoria.

Los requisitos serán de estricto cumplimiento. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos será causal de descalificación de la propuesta.



3 0 4
RESOLUCIÓN No. de 2021
(2 9 OCT 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2021

Las propuestas pre-seleccionadas que cumplen con todos los requisitos serán publicadas en acta oficial.

CURADURÍA DE ARTISTAS

Para la edición 2021 del Galeras Rock, como un año transicional, no se llevarán a cabo conciertos clasificatorios. El ejercicio de curaduría (revisión y selección de artistas locales) lo realizará un jurado compuesto por tres (3) profesionales destacados en la escena alternativa nacional e internacional latinoamericana, elegidos por la Dirección Administrativa de Juventud, a partir de la documentación exigida para las bandas participantes en la presente convocatoria.

EVALUACIÓN

El proceso curatorial evaluará el material de las agrupaciones bajo los siguientes criterios:

- Producción técnica de la sesión en vivo. Calidad, legibilidad.
- Interpretación:
 - Ensamble
 - Afinación
 - Composición y arreglos
- Calidad de la propuesta y proyección nacional e internacional de la misma
- Proceso de trabajo (evaluación de soportes artísticos solicitados)
 - Producción
 - Circulación

SELECCIÓN: La evaluación la realizará un jurado especializado compuesto por tres personas no residentes en la ciudad de Pasto, ajenas a la dirección administrativa de juventud de la Alcaldía de Pasto y con reconocimiento y trayectoria en diferentes campos de la interpretación, creación, gestión, circulación, comunicación, programación o producción, asociados a la música alternativa. Los ítems se evaluarán de manera numérica y la sumatoria arrojará el resultado.

Serán seleccionadas las 10 bandas con el puntaje más alto. El resultado se emitirá el 17 de noviembre de 2021 mediante acta oficial.

PARÁGRAFO PRIMERO: El jurado calificador de que trata el presente artículo, se conformará por expertos sin vinculación alguna con la Alcaldía de Pasto, quienes serán invitados directamente en la forma que disponga la Dirección Administrativa de Juventud, dependencia que, en todo caso, garantizará la transparencia en las etapas de preselección y selección.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez seleccionadas las agrupaciones ganadoras por parte de los jurados y notificada esta decisión, los representantes de cada una



3 0 4

RESOLUCIÓN No. de 2021
(2 9 OCT 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2021

deberán anexar copia actualizada del RUT, certificado de cuenta bancaria a su nombre y poder otorgado por todos los miembros para representarlos legalmente.

PARÁGRAFO TERCERO: Las agrupaciones seleccionadas autorizan a la Alcaldía Municipal de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud, el uso de su material sonoro, gráfico y comunicativo, para fines publicitarios y de difusión del Festival Galeras Rock 2021.

PARÁGRAFO CUARTO: El resultado se emitirá conforme al cronograma del artículo segundo de esta resolución, mediante acta oficial, firmada por el jurado calificador y la Dirección Administrativa de Juventud.

ARTÍCULO OCTAVO. – ESTABLECER que los derechos y deberes de los participantes serán los siguientes:

1. Derechos:

- Recibir oportunamente la convocatoria
- Recibir aclaración de dudas por vía telefónica, online, o en la dirección estipulada, en las fechas y horarios establecidos

2. Deberes:

- Entregar el material diligenciado en su totalidad, en las fechas y horarios establecidos
- Asistir a las reuniones que programe la organización de Galeras Rock 2021
- Asistir a los conciertos tipo showcase en el horario y lugar que la organización del festival y la Dirección Administrativa de Juventud señale.
- Respetar las normas de convivencia y bioseguridad durante los conciertos tipo showcase
- Contribuir a la difusión digital del evento galeras rock 2021.
- Participar de las ruedas de negocios propuestas para el Mercado Musical Galeras Rock 2021

ARTÍCULO NOVENO. – ESTABLECER cada una de las agrupaciones seleccionadas será parte del Festival Galeras Rock 2021 "Celebrando la diversidad que somos" y se concederá los estímulos de la siguiente manera:

1. (10) bandas en camino de profesionalización con proyectos artísticos, quienes serán parte del Festival Galeras Rock 2021 "Celebrando la diversidad que somos", obtendrán un reconocimiento económico de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (2.000.000 m/cte.)
2. (1) banda invitada local, seleccionada por el comité organizador del festival Galeras Rock, en virtud del trabajo realizado en los últimos dos años, obtendrán un reconocimiento económico de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (3.000.000 m/cte.)



3 0 4
RESOLUCIÓN No. de 2021
(2 9 OCT 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria de la selección bandas para el Festival Galeras Rock 2021

PARÁGRAFO: las agrupaciones seleccionadas deben tener en cuenta que una vez se otorgue este estímulo se procederá a descontar del mismo los impuestos que haya lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO. – PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA Y PAGO DE INCENTIVOS. Establecer el presupuesto oficial para la presente convocatoria pública corresponde en la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE (23.000.000 M/CTE), respaldado presupuestalmente en el CDP No. 2021003328 del 15 de octubre de 2021, recursos que se aportaron en el marco del Convenio 20213525.

La CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS, será la encargada de realizar el pago de los estímulos a las bandas elegidas en el marco de la presente convocatoria, con fundamento en lo pactado en el Convenio 20213525.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – ORDENAR a la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente Resolución, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co y mediante aviso en un lugar visible de la Dirección Administrativa de Juventud y a través de los siguientes enlaces:

Facebook <https://www.facebook.com/GalerasRock>
<https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto>

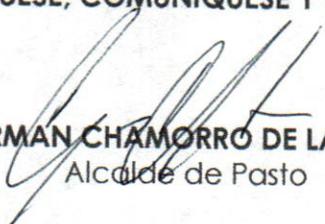
Instagram <https://www.instagram.com/galerasrockfest/>
<https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhq>

Twitter <https://twitter.com/JuventudPasto?s=08>

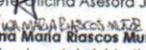
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. -: Comunicar la presente resolución a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD y a la CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. -: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto

Aprobó: 
Angella Pantoja Moreno
Jefa Oficina Asesora Jurídica

Revisó: 
Lina María Riascos Muñoz
Directora Administrativa de Juventud

Proyectó: 
Luisa Fernanda Gavilanes Tulcán
Abogada Dirección Administrativa de Juventud